

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, de acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción a la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.**

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a las personas relacionadas en el anexo, que se ha formulado el correspondiente acuerdo de incoación de procedimiento, por infracción administrativa de la referida Ley, que el interesado tiene a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial sitas en la c/ San Francisco, número 27, de la ciudad de Teruel. En dicho procedimiento se ha nombrado instructora y secretaria, respectivamente, a D.^a Rosario Fuentelsaz Lamata y a D.^a Elena Lahuerta Rubio.

El interesado puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del interesado; advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el acuerdo de incoación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Teruel, 1 de septiembre de 2014.— La Directora del Servicio Provincial, Ana C. Oliván Villobas.

Anexo:

Expediente: TE/PES/2014/02.

Nombre y apellidos: Aurel Moise.

Artículo infringido: 54.4 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el artículo 7.3 de la Orden de 9 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Lugar y fecha: Término municipal de Alcañiz (Teruel), el 20 de marzo de 2014.

Sanción propuesta: Multa de 60,10 euros.

Expediente: TE/PES/2014/05.

Nombre y apellidos: Ionut Nicusor Ionescu.

Artículo infringido: 54.4 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el artículo 3.1 de la Orden de 9 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Lugar y fecha: Término municipal de Alcaine (Teruel), 20 de abril de 2014.

Sanción propuesta: Multa de 60,10 euros.